

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN

Acta de la sesión

EXTRAORDINARIA de AYUNTAMIENTO PLENO

En MONTIZÓN a 23 de AGOSTO de 2012, siendo las 21,00 horas, en el SALÓN DE SESIONES de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. VALENTÍN MERENCINAO GARCÍA , con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. BENITO GARZÓN JIMÉNEZ, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión EXTRAORDINARIA por el AYUNTAMIENTO PLENO de esta Corporación Municipal, en PRIMERA CONVOCATORIA citados a tal efecto.

ASISTENTES:

ALCALDE

MERENCIANO GARCIA, VALENTIN - PARTIDO POPULAR

CONCEJALES

ALFARO GALLEGO, BAUTISTA - PARTIDO POPULAR

MARTINEZ MARTINEZ, PEDRO MANUEL - PARTIDO POPULAR

TENDERO GARCIA, MANUEL - PARTIDO POPULAR

RODRIGUEZ NEVADO, FRANCISCO - PARTIDO POPULAR

GONZALEZ LUCHA, ANTONIO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GARCIA MEJIAS, MARCELA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

GOMEZ FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

BERBEL NAVARRO, JOAQUIN - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCIA

AUSENTES:

Reunidos los asistentes en SALON DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO en:

Primera Convocatoria

Segunda Convocatoria

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1 - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se solicita a los miembros presentes en esta sesión que manifiesten su aprobación, o no, del Acta de la Sesión, extraordinaria, celebrada el día 7 del mes de junio, a la que asistieron los nueve concejales que, de derecho, integran la Corporación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión y en sus propios términos.

2 - FESTEJOS TAURINOS POPULARES EN VENTA DE LOS SANTOS

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la MEMORIA presentada por la Alcaldía Presidencia, en la que se acredita la tradicionalidad de los festejos taurinos en las Fiestas en honor del Santísimo Cristo de la Expiración, en Venta de los Santos, y que, dada la proximidad de las mismas, es conveniente que el Pleno se pronuncie sobre la conveniencia o no de celebrar los festejos taurinos para tramitar, en su caso, la oportuna autorización gubernativa, tal y como determina el art. 3.a, del Reglamento de Festejos Taurinos Populares, aprobado por Decreto 62/2003, de 11 de Marzo, y por el que se regulan, así mismo, determinados aspectos de los espectáculos taurinos.

Abierta deliberación sobre el particular, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes se acordó:

1º) Informar favorablemente la MEMORIA presentada por la Alcaldía-Presidencia.

2º) Conmemorar la festividad del Patrón de Venta de los Santos, con la celebración de espectáculos taurinos, en la modalidad de "SUELTA DE RESES BRAVAS" durante los días 15 y 16 de Septiembre de 2.012.

3º) Autorizar la celebración de los festejos taurinos en la modalidad reseñada, durante los días 15 y 16 de Septiembre de 2.012.

4º) Autorizar, asimismo, la celebración de un festival sin picadores, en plaza de toros portátil, organizada por la empresa COLLADO RUIZ TOROS, S.L.

3 - PROPUESTA DE EJECUTAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS DE "REFORMA DE LA PLAZA CARLOS III, DE ALDEAHERMOSA DE MONTIZÓN". DEL PLAN PROVINCIAL DEL 2012

Dada cuenta del escrito nº. 34.196, de fecha 27-07-2012, procedente del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial, en relación con el expediente 12.100.062.159, incluido en el Plan Provincial de Cooperación

de Obras y Servicios 2012, relativo a la obra "**REFORMA DE LA PLAZA CARLOS III DE ALDEAHERMOSA**", por importe de 34,893,85 €, al que se adjunta **informe de conformidad** emitido por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, referido a proyecto redactado por técnico ajeno, y cuya financiación es de 33.149,16 euros a cargo de la Diputación Provincial, y de 1.744,69 euros, a cargo de este Ayuntamiento, suponiendo un total de 34.893,85 euros.

Examinado suficientemente el tema y visto, así mismo, el INFORME JUSTIFICATIVO DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN emitido por el Técnico Municipal, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión, se acordó EJECUTAR DIRECTAMENTE LAS OBRAS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

4 - PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMON. GENERAL DEL ESTADO Y LA C.A. DE ANDALUCÍA SOBRE RED DE OFICINAS INTEGRADAS.-

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da cuenta del escrito remitido por el Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico de la Diputación Provincial en el que se informa sobre el Convenio Marco para la implantación de una Red Integrada de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, suscrito por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en febrero del 2006. Dicha Red es conocida como "**OFICINAS 060**".

Se informa, igualmente, del objeto del citado convenio y del procedimiento a seguir para la integración de este Ayuntamiento en el mismo.

Examinado todo ello detenidamente, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes en la sesión se acordó:

PRIMERO.- Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

SEGUNDO.- Remitir a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Dirección General de Innovación de los Servicios Públicos, los documentos requeridos para llevar a buen término este acuerdo.

5 - PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE OBRA EN EL PFEA/2012, PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.-

Previa autorización de la Presidencia, por el Sr.

Secretario se da cuenta de la propuesta de obras a incluir en la 2ª fase del AEPSA del 2012, PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, conforme a la comunicación del Servicio Público de Empleo Estatal, recibida en esta Corporación el día 25 de pasado mes de Julio, en el que se indica que la subvención concedida para mano de obra y seguridad social es de **TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (39.793,59)**

La obra que se propone para su inclusión en referida fase del AEPSA 2012, PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE es la denominada **"PISCINA MUNICIPAL, 2ª FASE"**.

Acto seguido, el Sr. Alcalde ordena se someta el asunto a votación, y por cinco (5) votos a favor, de los miembros del Grupo del P.P., y cuatro (4) en contra, de los miembros del Grupos del PSOE-A, que, por coherencia, mantienen la misma postura que en la sesión anterior, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Aprobar en todas sus partes la "MEMORIA VALORADA" suscrita por el Arquitecto D. Ignacio Garrido González, correspondiente a la obra:

- **"PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE"** por un importe global de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECCIENTOS ONCE EUROS Y TRES CÉNTIMOS (55.711,03)** de los que 39.793,59 euros corresponden a mano de obra y seguridad social, y 15.917,44 euros corresponden a materiales.

2º SOLICITAR que el coste de la mano de obra, esto es, 39.793,59 euros, sea subvencionado, al cien por cien, por el SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

3º SOLICITAR dela Excma. Diputación Provincial y de la Consejería del Gobierno de la Junta de Andalucía, la subvención de parte del coste de los materiales, en la cuantía de 15.917,44 euros, equivalente al 40 % de la cantidad subvencionada por el S.P.E.E. para mano de obra y S.S. Comprometiéndose este Ayuntamiento, a aportar, de fondos propios, la diferencia resultante entre la cantidad subvencionada y el importe total de los materiales, que, en su caso, resulte de la ejecución de la obra.

4º Que el presente acuerdo, que sirve de SOLICITUD de inclusión de dicha obra en el **P.F.E.A. de 2.012**, convocatoria pública para **PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE**, se presente, cuanto antes, en la Dirección Provincial del S.P.E.E., junto con los demás documentos que han de formar el expediente.

6 - PROPUESTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN INSTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD DE "PISCINA MUNICIPAL Y RESTAURANTE".-

Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Montizón para la aprobación del Proyecto de Actuación de la actividad **"PISCINA MUNICIPAL Y RESTAURANTE"** en la parcela catastral 15 del polígono 18, del término municipal de Montizón.

Resultando que dicho Proyecto de Actuación fue admitido a trámite mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2-05-2012, y sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 115, de 15-06-2012, sin que, durante el plazo de exposición, se haya presentado reclamación alguna.

Resultando que referido Proyecto ha sido informado favorablemente por el Técnico municipal, y declarada la utilidad pública e interés social del mismo mediante acuerdo plenario de fecha 07-06-2012, así como que se ha efectuado el llamamiento a los vecinos colindantes, sin que los mismos hayan presentado reclamación alguna.

Resultando que, con fecha 30 del pasado mes de Julio, se ha emitido INFORME FAVORABLE por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, con los condicionados técnicos y legales que constan en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.1, d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto todo ello suficientemente, por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación presentes, se ACORDÓ:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación denominado **"PISCINA MUNICIPAL Y RESTAURANTE"** ubicado en la parcela catastral nº 15 del polígono 18, del término municipal de Montizón, a la vista de cuantos antecedentes obran en el expediente y conforme al Planeamiento vigente en esta localidad.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo determinado en el artículo 43.1, f) de la citada Ley 7/2002 (LOUA).

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, antes de Obras Públicas y Vivienda, y a la parte interesada.

7 - COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.-

PRIMERA.- MODIFICACIÓN LÍNEA DE NO EDIFICACIÓN DE LA CARRETERA A-6203.-

Por el Sr. alcalde se informe a los miembros de la Corporación presentes que, en fecha 31 de julio pasado, la

Consejería de Fomento y Vivienda, antes Obras Públicas y Vivienda, ha autorizado a la S.A.T. ACEITES ALDEAHERMOSA, para iniciar las obras de instalación de unidad de suministro de carburante, colindante con la carretera A-6203, previa instancia de la interesada, y conforme con la autorización a este Ayuntamiento, en fecha 21-05-2012, de reducción de la línea de no edificación de referida carretera entre los PP.KK. 31+837 y 31+955.

SEGUNDA.- PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha dieciséis de los corrientes del siguiente tenor literal:

"DON VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.

Visto, el escrito recibido el pasado día 8 del presente mes de Septiembre, adjunto al cual se remiten dos ejemplares del convenio para la realización del Plan Local de Actividades Deportivas 2012, para que, en su caso, sea aprobado el mismo y por el Sr. Alcalde se proceda a su firma.

Visto, que este Ayuntamiento está comprendido en la franja de municipios menores de 20.000 habitantes, y que, a efectos de financiación de costes, estamos comprendidos en la franja de 1.501 a 2.500 habitantes, por lo que el porcentaje de financiación es 70%, Diputación Provincial, y 30%, este Ayuntamiento, y que el importe de este convenio será de 7.500 euros,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio relativo al PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2012, modalidad de JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES, incluida en el Módulo 1 (Deporte para Todos), y en el módulo 3 (Campaña de Aprendizaje de Natación, municipio sin piscina) entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, por un importe de 7.500 euros.

SEGUNDO.- Comprometerse a aportar el 30% del importe del coste que suponga la liquidación del Convenio dentro del límite.

TERCERO.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre el mismo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, doy el presente en Montizón, a dieciséis de Agosto de dos mil doce.

EL ALCALDE

Fdo. Valentín Merenciano García"

La Corporación se da por enterada.

TERCERA.- EJECUCIÓN PFEA 2012.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que en la solicitud de las obras del PFEA 2012, teniendo en cuenta la nula cosecha de aceituna que se espera en la próxima campaña, se ha optado, para dar el mayor número de jornadas posibles, por una jornada a tiempo parcial, equivalente al 70% de la jornada semanal, que, a estos efectos, es de 37,50 horas, por lo que la jornada diaria equivaldría a 5 horas y 15 minutos.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en MONTIZÓN, a las 21:45 del día 23 de AGOSTO de 2012, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
VALENTÍN MERENCIANO GARCÍA	BENITO GARZÓN JIMÉNEZ

DILIGENCIA: La pongo yo para hacer constar, que el Acta del Pleno de fecha 23 de AGOSTO de 2012, ocupa 7 páginas del modelo autorizado por la Junta de Andalucía, Consejería de Gobernación.

El Secretario